



ABC Iniciativas Ciudadanas Juveniles

2020

Dirección de Convivencia y Diálogo Social

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

¡PASO A PASO PARA PRESENTAR TU INICIATIVA CIUDADANA JUVENIL VERSIÓN 2020!

Si haces parte de una organización social y/o comunitaria de jóvenes (que se encuentren en un rango de edad entre los 18 y 28 años), que sean representativos de todos los sectores poblacionales, tales como las mujeres, la comunidad LGBTI, las personas con discapacidad, los jóvenes étnicos que representen organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras o comunidades indígenas, y/o comunidades Rrom; y realicen acciones con enfoques de género, mujer y familia. Así como Organizaciones sociales y comunitarias en el mismo rango mencionado que realicen actividades ambientales con sostenibilidad, que implementen acciones encaminadas a fortalecer el tejido social, fomentar la sana convivencia, la reconciliación, la promoción y prevención de violación de los derechos humanos; Organizaciones que realicen expresiones musicales y/o culturales dirigidos a Niños, niñas y adolescentes y población en general y organizaciones que desarrollen acciones o programas que aporten a la democracia y construcción de nuevas ciudadanías, entre otras.

¡Podrás participar en las Iniciativas Ciudadanas Juveniles versión 2020! ¡¡Presta atención a lo que te informamos a continuación!!

En esta quinta convocatoria, la implementación de treinta (30) Iniciativas Ciudadanas serán seleccionadas así:

- Diecinueve **19** iniciativas juveniles formuladas por organizaciones sociales y/o comunitarias de **jóvenes comprendidos en un rango de edades entre los 18 y 28 años**, que sean representativos de todos los sectores poblacionales y que realicen **acciones con enfoques de género, mujer, familia, y personas con discapacidad; organizaciones sociales y comunitarias de jóvenes**, en el mismo rango de edades mencionado anteriormente, que **realicen actividades ambientales con sostenibilidad, que implementen acciones encaminadas a fortalecer el tejido social, fomentar la sana convivencia, la reconciliación, la promoción y prevención de violación de los derechos humanos**; organizaciones de jóvenes comprendidos en un rango de edades entre los 18 y 28 años que **realicen actividades enfocadas en las expresiones musicales y/o culturales dirigidas a niños, niñas y adolescentes, y/o población en general**; y, organizaciones sociales y comunitarias que **desarrollen acciones o programas que aporten a la democracia y la construcción de nuevas ciudadanías**, entre otras.
- Dos **2** iniciativas **juveniles** de organizaciones sociales y/o comunitarias de jóvenes, que se encuentren en el rango de edad entre los 18 y 28 años, que **implementen acciones y/o estrategias de inclusión y sana convivencia de barras de futbol en Bogotá**.
- Dos **2** iniciativas juveniles de organizaciones sociales y/o comunitarias de jóvenes, que se encuentren en el rango de edad entre los 18 y 28 años, **que pertenezcan a las comunidades Negras y Afrocolombianas**.

- Una **1** iniciativa juvenil de organizaciones sociales y/o comunitarias de jóvenes, que se encuentren en el rango de edad entre los 18 y 28 años, **que pertenezca a la comunidad Palenquera.**
- Una **1** iniciativa juvenil de organizaciones sociales y/o comunitarias de jóvenes, que se encuentren en el rango de edad entre los 18 y 28 años, **que pertenezca a la comunidad Raizal.**
- Una **1** iniciativa juvenil de organizaciones sociales y/o comunitarias de jóvenes, que se encuentren en el rango de edad entre los 18 y 28 años, **que pertenezca a la comunidad Indígena.**
- Una **1** iniciativa juvenil de organizaciones sociales y/o comunitarias de jóvenes, que se encuentren en el rango de edad entre los 18 y 28 años, **pertenecientes a la población víctima del conflicto de las siguientes comunidades: Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y/o Comunidades Indígenas.**
- Una **1** iniciativa juvenil de organizaciones sociales y/o comunitarias de jóvenes, **que se encuentren en el rango de edad entre los 18 y 28 años, pertenecientes al pueblo Rrom y gitano del Distrito Capital.**
- Dos **2** iniciativas juveniles de organizaciones sociales y/o **comunitarias, de jóvenes que se encuentren en el rango de edad entre los 18 y 28 años, y que pertenezcan a la comunidad LGBTI.**

¿CÓMO SE DESARROLLAN LAS INICIATIVAS CIUDADANAS?

Las iniciativas ciudadanas juveniles se desarrollan con la asignación y **entrega de un estímulo económico (recurso público), a las organizaciones sociales y/o comunitarias de jóvenes** (que se encuentren en un rango de edad entre los 18 y 28 años), que sean representativos de todos los sectores poblacionales, tales como las mujeres, la comunidad LGBTI, las personas con discapacidad, entre otras; **que, a través de un proceso participativo, cumplan con las condiciones establecidas; diseñen, formulen y presenten un proyecto que desarrolle y articule actividades y procesos que busquen transformar los conflictos, promover los derechos humanos, y construir ciudadanía, memoria, la reconciliación y reparación simbólica desde las distintas dimensiones, como son la creación, investigación, apropiación, formación y circulación, involucrando de manera activa a todos las y los actores sociales que se necesiten para este propósito.**

Se trata de la búsqueda y apoyo a propuestas de proyectos colaborativos en función de fortalecer la cultura de los Derechos Humanos, teniendo como objetivo facilitar la inclusión y la cohesión social efectiva de los jóvenes en las dinámicas sociales, desde un enfoque integral e interdependiente que contribuya al ejercicio colectivo de ciudad, resaltando la necesidad de escuchar sus propuestas e ideas para producir los resultados que se plantean para sus propios entornos y para la ciudad en un corto, mediano y largo plazo.

¿CUÁNTO?

El presupuesto asignado por la Secretaría Distrital de Gobierno para la implementación de cada una de las Iniciativas Ciudadanas seleccionadas es de **HASTA DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10'000.000) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY**, de acuerdo con los criterios definidos en esta Convocatoria.

¿QUÉ ACCIONES SE PUEDEN DESARROLLAR EN LAS INICIATIVAS CIUDADANAS?

Las acciones por desarrollar pueden ser acciones desde prácticas culturales, expresiones artísticas, actividades deportivas y formativas enmarcadas dentro de las siguientes líneas:

- Resignificación de la memoria histórica y la identificación y atención de conflictividades relacionadas con el patrimonio cultural y natural de la ciudad, que permitan llevar a cabo procesos de reconstrucción del tejido social con la perspectiva de integrar la dimensión del patrimonio cultural en la reconciliación y la convivencia pacífica de la sociedad.
- Transformación de los conflictos.
- Promoción de los derechos humanos.
- Construcción de nuevas ciudadanías.
- Construcción de memoria.
- Promoción y fomento de la sana convivencia
- Reconciliación y reparación simbólica desde las distintas dimensiones, como son la creación, investigación, apropiación, formación y circulación, involucrando de manera activa a todos las y los actores sociales que se necesiten para este propósito.
- Resignificación y transformación de los territorios.
- Promoción de la participación ciudadana
- Emprendimiento y sostenibilidad en el territorio
- Protección y promoción de actividades ambientales para aportar al cuidado de su entorno, reactivación verde.

NOTA: Las iniciativas ciudadanas deberán garantizar el cumplimiento de todas las normas sanitarias y protocolos de bioseguridad que establezcan las entidades del gobierno nacional y distrital en su desarrollo e implementación.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Esta quinta convocatoria de las Iniciativas Ciudadanas versión 2020 está dirigida a **organizaciones sociales y/o comunitarias de jóvenes (que se encuentren en un rango de edad entre los 18 y 28 años), que sean representativos de todos los sectores poblacionales, tales como las mujeres, la comunidad LGBTI, las personas con discapacidad, los jóvenes étnicos que representen organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras o comunidades indígenas, y/o comunidades Rrom; y realicen acciones con enfoques de género, mujer y familia. Así como Organizaciones sociales y comunitarias en el mismo rango mencionado que realicen actividades ambientales con sostenibilidad, que implementen acciones encaminadas a fortalecer el tejido social, fomentar la sana convivencia, la reconciliación, la promoción y prevención de violación de los derechos humanos; Organizaciones que realicen expresiones musicales y/o culturales dirigidos a Niños, niñas y adolescentes y**

población en general y organizaciones que desarrollen acciones o programas que aporten a la democracia y construcción de nuevas ciudadanías, entre otras.

1. *Para efectos de esta convocatoria, se entenderán por organizaciones sociales y/o comunitarias de jóvenes (que se encuentren en un rango de edad entre los 18 y 28 años), que sean representativos de todos los sectores poblacionales, tales como las mujeres, la comunidad LGBTI, las personas con discapacidad, los jóvenes étnicos que representen organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras o comunidades indígenas, y/o comunidades Rrom, organizaciones de base, fundaciones, espacios formales o informales, expresiones culturales o artísticas que se encuentren en el rango de edad entre 18 y 28 años.*
2. *La organizaciones sociales y/o comunitarias de jóvenes (que se encuentren en un rango de edad entre los 18 y 28 años), que sean representativos de todos los sectores poblacionales, tales como las mujeres, la comunidad LGBTI, las personas con discapacidad, los jóvenes étnicos que representen organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras o comunidades indígenas, y/o comunidades Rrom, entre otras, estará compuesto por al menos cinco (5) personas, mayores de dieciocho (18) años y menores de veintinueve (29) años.*
3. *Se entenderán por organizaciones sociales y/o comunitarias de jóvenes (que se encuentren en un rango de edad entre los 18 y 28 años), que sean representativos de todos los sectores poblacionales, tales como las mujeres, la comunidad LGBTI, las personas con discapacidad, los jóvenes étnicos que representen organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras o comunidades indígenas, y/o comunidades Rrom, entre otras, las cuales estarán compuestas por al menos cinco (5) personas, mayores de dieciocho (18) años y menores de veintinueve (29) años.*
4. *Los integrantes de la organizaciones sociales y/o comunitarias de jóvenes (que se encuentren en un rango de edad entre los 18 y 28 años), que sean representativos de todos los sectores poblacionales, tales como las mujeres, la comunidad LGBTI, las personas con discapacidad, los jóvenes étnicos que representen organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras o comunidades indígenas, y/o comunidades Rrom, entre otras, que se inscriban en la propuesta; deberán ser residentes y/o estar domiciliados en la ciudad de Bogotá D.C. y en su respectiva localidad.*
5. *Los integrantes de la organización comunitaria, del sector religioso y/o social de jóvenes y de jóvenes étnicos que representen organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras o cabildos indígenas, que se inscriban en la propuesta deberán tener disponibilidad de tiempo para ejecutar la Iniciativa Ciudadana Local en caso de resultar seleccionados y ser solidariamente responsables de su estricto cumplimiento.*
6. *El Representante Legal, de la organización comunitaria y/o social de jóvenes que representen organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, cabildos indígenas o las asociaciones, ONGs, de cabildos o de las*

comunidades Rrom, que representen a dichas comunidades (entiéndase esta representación para efectos de contratación pero no reemplazará en ningún momento el ejercicio autoridad tradicional); así como el o la representante de todos los sectores poblacionales, tales como las mujeres, la comunidad LGBTI, las personas con discapacidad, entre otras; será el intermediario para el manejo de la información y será el enlace directo con la Secretaría Distrital de Gobierno; estará encargado de aportar los documentos requeridos para el desembolso del presupuesto de ejecución (recurso económico), en los términos de la convocatoria y en los tiempos establecidos. (Dicho representante legal deberá ser nombrado antes de la presentación de la iniciativa mediante acta firmada por los integrantes de la organización comunitaria o social de jóvenes);

- 7. La organización comunitaria y/o social de jóvenes que representen organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, cabildos indígenas o las asociaciones, ONGs, de cabildos o de las comunidades Rrom, que representen a dichas comunidades (entiéndase esta representación para efectos de contratación pero no reemplazará en ningún momento el ejercicio autoridad tradicional); así como el o la representante de todos los sectores poblacionales, tales como las mujeres, la comunidad LGBTI, las personas con discapacidad, entre otras; deberán demostrar su trayectoria de al menos un (1) año, aportando soportes de acciones desarrolladas en la cotidianidad de la organización relativas al liderazgo en actividades de promoción y protección de los Derechos Humanos, de los derechos de los jóvenes, de la participación ciudadana, de fortalecimiento de las organizaciones juveniles y su incidencia y liderazgo en el territorio en la protección y promoción de los derechos humanos, la construcción de nuevas ciudadanías, las actividades ambientales, entre otras.*
- 8. Cada organización comunitaria y/o social de jóvenes que representen organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, cabildos indígenas o las asociaciones, ONGs, de cabildos o de las comunidades Rrom, que representen a dichas comunidades (entiéndase esta representación para efectos de contratación pero no reemplazará en ningún momento el ejercicio autoridad tradicional); así como el o la representante de todos los sectores poblacionales, tales como las mujeres, la comunidad LGBTI, las personas con discapacidad, entre otras; sólo podrá presentar una (1) propuesta en esta Convocatoria y una misma persona no podrá hacer parte de varias organizaciones que se presenten. Así mismo, la organización comunitaria o social de jóvenes y de jóvenes étnicos que representen no podrán presentarse de manera simultánea en diferentes localidades.*
- 9. Cada organización social y/o comunitaria de jóvenes (que se encuentren en un rango de edad entre los 18 y 28 años), que sea representativa de algún sector poblacional tales como las mujeres, la comunidad LGBTI, las personas con discapacidad, entre otras que se inscriba, sólo podrá presentar una (1) propuesta en esta Convocatoria y una misma persona no podrá hacer parte de varias organizaciones que se presenten en esta convocatoria. Asimismo, la organización no podrá presentarse de manera simultánea con más de una iniciativa ciudadana.*

NOTA: Los menores de edad no podrán en ningún caso ser integrantes formales de la organización social y/o comunitaria de jóvenes (que se encuentren en un rango de edad entre los 18 y 28 años), que sea representativa de algún sector poblacional tales como las mujeres, la comunidad LGBTI, las personas con discapacidad, o de jóvenes étnicos participante en la presente Convocatoria, ni asumir ningún tipo responsabilidad jurídica o administrativa; ***aunque sí podrán ser beneficiarios de las actividades previstas en la iniciativa que se presente.***

¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

No podrán participar en esta convocatoria:

1. Personas de manera individual.
2. Personas que no se encuentren en el rango de edad entre 18 y 28 años y se entiende que en el momento en que alguno de sus miembros pase el rango de dicha edad, deberá ser reemplazado por la organización social y/o comunitaria de jóvenes, que sea representativa de algún sector poblacional tales como las mujeres, la comunidad LGBTI, las personas con discapacidad, entre otras mediante acta suscrita por todos sus miembros.
3. La Secretaría Distrital de Gobierno reportara al aliado las organizaciones que hayan sido seleccionadas y resultaran ganadoras en convocatorias anteriores, que NO hayan ejecutado la iniciativa ciudadana o a la que se le haya declarado el incumplimiento en su ejecución, o hayan renunciado a la ejecución sin justa causa aún sin que se le haya declarado el incumplimiento de esta.
4. Los servidores públicos (funcionarios o contratistas) de la Secretaría Distrital de Gobierno de nivel central o de las alcaldías locales.
5. El cónyuge o compañero(a) permanente, así como parientes hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de funcionarios o contratistas de la Secretaría Distrital de Gobierno de nivel central o de las alcaldías locales.
6. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de selección de las Iniciativas Ciudadanas de la Secretaría Distrital de Gobierno en 2017, 2018, 2019 y 2020.
7. La Secretaría Distrital de Gobierno reportara al aliado las organizaciones a las que se les haya declarado, por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, por acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes en alguno de sus planes, programas o proyectos, durante los tres (3) años anteriores al cierre de la presente convocatoria.
8. Personas con sentencias penales ejecutoriadas y vigentes según certificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas vigentes, sanciones vigentes en certificados de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal.

9. Quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en las presentes condiciones, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
10. El secretario de la Red Distrital de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia.
11. Las veedurías creadas por un número plural de ciudadanos, sin formar una persona jurídica independiente de las personas naturales que la integran.
12. Ninguna organización puede presentarse para participar en más de una iniciativa.

ASPECTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS JUVENILES 2020

iii ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA LEER CUIDADOSAMENTE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN!!!

La propuesta iniciativa ciudadana deberá ser presentada en el **formato establecido** que se encuentra **en el enlace publicado en la apertura de la convocatoria, en el plazo establecido** y con todos los campos diligenciados.

Estas propuestas técnicas, presentadas en el formato mencionado anteriormente, deberán ser realizadas por organizaciones comunitarias, y/o sociales de jóvenes, de jóvenes étnicos, que se encuentren en el rango de edad entre 18 y 28 años, que sea representativa de algún sector poblacional tales como las mujeres, la comunidad LGBTI, las personas con discapacidad entre otras, pertenecientes a las comunidades étnicas.

Deben proponer acciones que estén dirigidas a los y las **jóvenes**, mediante el diseño, gestión, formulación, implementación y desarrollo de proyectos de iniciativa ciudadana, para desarrollar acciones como las mencionadas anteriormente, que se encuentren en el marco de las líneas mencionadas en las ACCIONES QUE SE PUEDEN REALIZAR. **¡¡PILAS!! PROPUESTA QUE NO CUMPLA CON LO ANTERIOR, SERÁ RECHAZADA.**

La organización social y/o comunitaria de jóvenes, que se postule deberá revisar si la ejecución de la iniciativa, de acuerdo con su contenido técnico, requiere de autorizaciones o permisos de entidades del Distrito o de particulares y en caso de ser seleccionada realizar dichos trámites de manera expedita, informando previamente al operador asociado con el fin de que la Secretaría pueda apoyar el trámite requerido.

Los temas de las iniciativas ciudadanas juveniles no podrán tener contenidos bélicos, ni estar relacionados con la promoción de la violencia, la discriminación, la incitación al odio y/o afines. PROPUESTA QUE NO ACOJA ESTA RESTRICCIÓN SERÁ RECHAZADA.

Las iniciativas ciudadanas juveniles no podrán ser medio de proselitismo político o de credo. PROPUESTA QUE NO ACOJA ESTA RESTRICCIÓN SERÁ RECHAZADA.

Ojo! La iniciativa ciudadana debe proponer **actividades concretas que contribuyan a la transformación de actividades que promuevan la resignificación de la memoria histórica y a la identificación y atención de conflictividades relacionadas con el patrimonio cultural y natural de la ciudad, que permitan llevar a cabo procesos de reconstrucción del tejido social con la perspectiva de integrar la dimensión del patrimonio cultural en la reconciliación y la convivencia pacífica de la sociedad, a través de acciones que promuevan el diálogo social, la convivencia, la participación ciudadana y el respeto de los derechos humanos.**

La **propuesta** de iniciativa ciudadana y sus **anexos deberán ser legibles, permitir su lectura, reproducción y la revisión completa de su contenido.**

Las iniciativas seleccionadas **deberán ser implementadas dentro de los términos establecidos en el presente documento.** (Cronograma).

Las iniciativas deberán desarrollarse **EN MÁXIMO CUATRO ACCIONES**, en las que participen todos los integrantes de la organización, las cuales se desarrollarán en el tiempo establecido en el cronograma del presente documento.

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA se entenderá radicada con el diligenciamiento de los formatos y requisitos establecidos y publicados. Se revisará y se tendrán como radicadas todas las propuestas diligenciadas hasta las 4:30 pm de la fecha límite de presentación de propuestas de manera presencial en la Secretaría Distrital de Gobierno primer piso.

DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA

La organización social y/o comunitaria de jóvenes, de jóvenes étnicos, (que se encuentren en un rango de edad entre los 18 y 28 años), que sea representativa de algún sector poblacional tales como las mujeres, la comunidad LGBTI, las personas con discapacidad, entre otras, interesadas en participar en esta Convocatoria deberán presentar los siguientes documentos, de conformidad con las condiciones y en los plazos establecidos:

CARACTERIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

	<u>Al inscribirse señale con qué clase de Organización está presentándose</u>
1	Organizaciones sociales y/o comunitarias de jóvenes (que se encuentren en un rango de edad entre los 18 y 28 años), que sean representativos de los sectores poblacionales, tales como las mujeres, las personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, entre otras.
2	Organizaciones de jóvenes étnicos, que representen organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras o comunidades indígenas, y/o comunidades Rrom. Así mismo, jóvenes en un rango de edad entre los 18 y 28 años que representen la comunidad LGTBI.
3	Organizaciones sociales y/o comunitarias, de jóvenes que se encuentren en el rango de edad entre los 18 y 28 años, que implementen acciones y/o estrategias de inclusión y sana convivencia de barras de fútbol en Bogotá.
4	Organizaciones sociales y/o comunitarias conformadas por jóvenes entre 18 y 28 años que realicen expresiones musicales o culturales que estén dirigidos a Niños, Niñas y Adolescentes o población en general.
5	Organizaciones sociales y/o comunitarias conformadas por jóvenes en rango de edad de 18 y 28 años que realicen o desarrollen trabajo de prevención de la violación de derechos humanos en su comunidad.
6	Organizaciones sociales y/o comunitarias conformadas por jóvenes en rango de edad de 18 y 28 años que realicen acciones encaminadas a fortalecer el tejido social y/o la confianza ciudadanía – instituciones.
7	Organizaciones sociales y/o comunitarias conformadas por jóvenes que realicen o hagan trabajo social con adultos mayores en su comunidad.

DOCUMENTOS FORMALES DE LA ORGANIZACIÓN

	DOCUMENTO	SUBSANABLE
1	<u>COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.</u> Cada uno de los miembros de la organización comunitaria o social de jóvenes, participante que se registren en el Formulario de Presentación de Propuesta de la Iniciativa Ciudadana, deben presentar copia legible por ambas caras (cédula de ciudadanía-amarilla con hologramas; cédula de extranjería o comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil que se presume auténtico; el Permiso Especial de Permanencia-PEP vigente al momento de la inscripción expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores en compañía de la copia del pasaporte o del documento nacional de identidad). Mínimo 5 miembros de presentarse menos y no subsanar será causal de rechazo.	SI
2	<u>DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE LA EXISTENCIA Y LABOR DE LA ORGANIZACIÓN.</u> La organización social y/o comunitaria de jóvenes, jóvenes étnicos (que se encuentren en un rango de edad entre los 18 y 28 años), que sea representativa de algún sector poblacional tales como las mujeres, la comunidad LGBTI, las personas con discapacidad, entre otras, deberá aportar un documento que certifique la existencia de la Organización. Tal documento puede consistir en: - Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá (No mayor a tres meses). - Certificado de Entidad, Institución, o Autoridad Distrital en el que conste la trayectoria y la labor de la organización en la respectiva localidad.	SI
3	<u>CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DE LA LOCALIDAD EN LA QUE RESIDEN.</u> De los miembros de la organización comunitaria, del sector religioso y/o social de jóvenes, de la comunidad LGBTI y de jóvenes étnicos que representen	SI

organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, cabildos indígenas, comunidad Rom, de jóvenes que se encuentren en el rango de edad entre 18 y 28 años, que se registren en el Formulario de Presentación de Propuesta de la Iniciativa ciudadana. Fecha de expedición no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha límite para presentación de la propuesta de iniciativa. Para obtener el certificado consulte el siguiente sitio web: http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia O la constancia del trámite de este, a través de la página, solamente dado el caso de no poder tramitarse en el plazo otorgado para su presentación.	
--	--

Nota. Publicado el listado de las propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, los participantes que no hayan presentado alguno de los documentos formales tendrán un plazo máximo de tres (3) días hábiles para radicar el documento faltante en la Secretaría Distrital de Gobierno. Si cumplido el término establecido no se ha realizado la subsanación, se procederá a rechazar la Propuesta.

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA

	DOCUMENTO	FORMATO
1	<u>Formato de Presentación de Propuesta Inicial.</u> <u>Diligenciar todos los campos establecidos en documento.</u> <u>Caracterización de la Organización.</u> Complementar el formato marcando con una X, a cuál de las clases de organización se está presentando.	Formato 1
<u>PROPUESTA QUE NO CUMPLA CON ESTAS CONDICIONES SERÁ RECHAZADA</u>		
	<u>Carta de compromiso.</u>	
2	Mediante la cual se entiende que la organización seleccionada acepta formalmente el recurso económico.	Formato No. 2 Formato Carta de Compromiso

3	<u>Copia simple de las cartas a radicar</u> Ante las entidades administradoras del espacio público en el que se realizarán las actividades, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente para el uso de espacio público en Bogotá.	Cartas para radicar
4	Video en formato USB. Duración máxima 5 minutos respondiendo las siguientes preguntas: 1. ¿Qué interés motivó a la organización social y/o comunitaria de jóvenes, jóvenes étnicos, (que se encuentren en un rango de edad entre los 18 y 28 años), que sea representativa de algún sector poblacional tales como las mujeres, la comunidad LGBTI, las personas con discapacidad, entre otras, a participar en esta convocatoria de iniciativas ciudadanas? 2. ¿Cuáles son las actividades que realiza la organización o promueve en su día a día frente a su comunidad? 3. ¿Qué aspectos novedosos considera tienen su propuesta? 4. ¿Qué impacto considera tendrá la iniciativa, en el lugar que la va a realizar y a quiénes va dirigida? 5. ¿Cómo garantiza la organización que la iniciativa tendrá sostenibilidad, que podrá mantenerse en el tiempo? 6. ¿Cuáles son las acciones que tiene proyectadas la organización para su operación en el próximo año? 7. Explique ¿Cuál ha sido la experiencia de la organización y tenga en el fondo una muestra de su trabajo en el territorio y con la población joven?	Video formato USB debidamente marcado en un sobre marcado con el nombre de la organización, el cual podrán reclamar o recoger nuevamente en las fechas que serán estipuladas. Nota: es responsabilidad de la organización garantizar la reproducción del video. Este no debe exceder el tiempo y atendiendo los ítems estipulados en la columna izquierda de lo contrario será causal de rechazo.

5	<u>Soportes de la experiencia y trayectoria de la organización comunitaria o social participante.</u> Nota: Adjuntar mínimo tres (3) soportes por organización participante.	Como soportes se podrán aportar: flyers, afiches, videos, volantes, publicaciones en redes sociales, reseñas periodísticas, entrevistas, crónicas, artículos, entre otros (estos soportes podrán provenir de medios nacionales, internacionales, locales, alternativos, en línea y/o impresos). Vínculos (links) de las redes sociales y/o plataformas digitales en internet. Fotografías del evento donde se evidencie información como: Nombre de Evento, fecha, hora y lugar de realización. También se pueden presentar certificaciones expedidas por instituciones públicas, organizaciones sociales y comunitarias o empresas privadas.
---	--	--

Nota 1. El único documento técnico que no es subsanable es el mencionado en el numeral 1, toda vez que este documento constituye la propuesta de la iniciativa como tal e intentar subsanarlo sería mejorar la propuesta lo que los pondría en una mejor posición frente a los demás participantes.

Nota 2. Al presentar la propuesta de Iniciativa Ciudadana, la organización social y/o comunitaria de jóvenes (que se encuentren en un rango de edad entre los 18 y 28 años), que sea representativa de algún sector poblacional tales como las mujeres, la comunidad LGBTI, las personas con discapacidad, participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento, y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas.

Nota 3. De comprobarse la existencia de alguna inhabilidad o incompatibilidad por parte de alguno de los integrantes de la organización de jóvenes proponente, tendrán un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del Listado de las propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, para reemplazar el integrante y radicar los documentos correspondientes en la Secretaría Distrital de Gobierno. Si cumplido el término establecido no se realiza la subsanación, se procederá a rechazar la Propuesta.

Nota 4. En caso de no incluir presupuesto detallado con las respectivas cotizaciones solicitadas en formato de presentación de la iniciativa, la propuesta será rechazada.

Es de anotar que el presupuesto estimado de la implementación de la iniciativa ciudadana debe ser claro, discriminando los insumos en marcas, descripción, cantidad, valor unitario, valor total y con base en la información aportada, adjuntar las (3) cotizaciones mencionadas en el párrafo anterior.

CRONOGRAMA

FASE	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación por transparencia y participación ciudadana de Condiciones Preliminares para recibir observaciones sobre el documento – se recibirán al correo electrónico. Iniciativasciudadanasjuveniles2020@oei.org.co	7 al 15 de diciembre de 2020*
2	Recepción de observaciones	16 al 18 de diciembre de 2020* Iniciativasciudadanasjuveniles2020@oei.org.co
3	Respuestas a observaciones	19 y 20 de diciembre de 2020* mediante publicación en la página de la OEI *
4	Publicación de documento de Términos Definitivos	21 de diciembre de 2020* mediante publicación en la página de la OEI *
5	Apertura Convocatoria para presentación de propuestas	21 de diciembre de 2020 en el edificio Liévano – Calle 11 No. 8 – 17 – CDI
6	Cierre Convocatoria para presentar propuestas	5 de enero de 2021 en el edificio Liévano – Calle 11 No. 8 – 17 – CDI a las 4:30 p.m. (Para que la propuesta sea tenida en cuenta debe contar con sello por parte de la oficina de radicación. No se tendrán en cuenta las propuestas que se queden en la fila para radicar.
7	Publicación Listado de habilitados, rechazados o requerimientos por subsanar.	21 de enero de 2021 mediante publicación en la página de la OEI *
8	Plazo para subsanar	22 al 25 de enero de 2021 al correo electrónico correo: Iniciativasciudadanasjuveniles2020@oei.org.co
9	Recepción de documentación subsanada	26 y 27 de enero de 2021 al correo electrónico correo. Iniciativasciudadanasjuveniles2020@oei.org.co

10	Publicación Listado final de Habilitados y rechazados	4 de febrero de 2021 mediante publicación en la página web de la OEI y comunicación a las organizaciones elegidas mediante correo electrónico. *
11	Publicación de Listado de Seleccionados	4 de febrero de 2021 mediante publicación en la página web de la OEI y comunicación a las organizaciones elegidas mediante correo electrónico. *
12	Plazo para aceptar o rechazar el recurso económico por parte de los Seleccionados	8 al 10 de febrero de 2021*

NOTA. Se entiende que en el marco de la emergencia generada por la Pandemia del COVID 19, la comunicación con las organizaciones en el marco del proceso de selección de las iniciativas se realizará mediante correo electrónico, por teléfono o por cualquier otro medio electrónico, generando los registros y evidencias pertinentes, en aras de mayor transparencia en el proceso.

Así mismo se entiende que todas las fechas de este proceso se encuentran sujetas al estado de emergencias sanitarias decretadas por el Gobierno Nacional o dinámicas acaecidas por el COVID 19